



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 605-2023-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 19 de noviembre de 2023

VISTO:

Solicitud presentada por la señora magistrada Lita Regina Paola Alvarado Tapia, Jueza [T] del Quinto Juzgado de Trabajo de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia; Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-370-00021923-23 [original]; Resolución Administrativa N° 595-2023-CED-CSJLA/PJ, de fecha 19 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Mediante el documento del visto, la señora magistrada Lita Regina Paola Alvarado Tapia, Jueza [T] del Quinto Juzgado de Trabajo de Chiclayo, presenta el CITT N° A-370-00021923-23 original, conforme a lo requerido mediante Resolución Administrativa N° 595-2023-CED-CSJLA/PJ, a efectos de regularizar la licencia por motivo de salud concedida desde las 14:00 horas del miércoles 13 al viernes 15 de diciembre de 2023.

Estando a la presentación del CITT antes mencionado, en donde se corrobora el descanso físico prescrito desde el miércoles 13 al viernes 15 de diciembre de 2023, corresponde tener por regularizada la licencia por motivo de salud concedida a la señora magistrada Lita Regina Paola Alvarado Tapia.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por motivo de salud concedida a la señora magistrada Lita Regina Paola Alvarado Tapia, Jueza [T] del Quinto Juzgado de Trabajo de Chiclayo, a partir de las 14:00 horas del miércoles 13 al viernes 15 de diciembre de 2023, mediante Resolución Administrativa N°595-2023-CED-CSJLA/PJ; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrada Lita Regina Paola Alvarado Tapia; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinación de Personal; Coordinación de Informática; Oficina de Bienestar Social; Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque